



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 6353-CU-2019

Huancayo, 27 de noviembre 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 201-2019-CEU/UNCP presentado el 04 de noviembre 2019, a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario remite acta de elección de decano de las facultades de Economía e Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitario conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°; concordante con el Artículo 49° del TUO del Estatuto Universitario;

**Que**, el Presidente del Comité Electoral, conforme al Artículo 38°, párrafo tercero del TUO del Estatuto Universitario proceso las elecciones de Decano en segunda vuelta de las facultades de Economía e Ingeniería Eléctrica y Electrónica, elevando el acta de elección al rectorado para su ratificación en consejo Universitario y emisión de la resolución correspondiente;


**Que**, en sesión de Consejo universitario del 13 de noviembre 2019, se tomó conocimiento y se reconoce el acta de elecciones de las facultades de Economía e Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la universidad, en segunda vuelta alcanzado por el Comité Electoral Universitario; y


**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 13 de noviembre 2019;

**RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** el acta de elecciones de las facultades de Economía e Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la universidad en segunda vuelta de fecha 30 de octubre 2019.
- 2° **APROBAR LA ELECCION** del **Dr. BARTOLOME SAENZ LOAYZA** (DNI 20071739), como Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del **10 de noviembre 2019 hasta el 09 de noviembre 2023**.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR